



ACTA Nº 3

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2).

Siendo las 8h00 horas del día 26 de abril de 2024 se reúne la unidad gestora al efecto según lo dispuesto en el cuadro de condiciones particulares del contrato. Asisten a dicha sesión todos los miembros que la componen.

Según lo acordado por la mesa de contratación en su reunión del día 18 de abril se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, el cual se presenta ante esta unidad, procediéndose a continuación por parte de las vocalías técnicas encargadas de efectuar la valoración, a su lectura y exposición. Las valoraciones han sido las siguientes:

LICITADORA	CRITERIO 1.1	CRITERIO 1.2	CRITERIO 1.3	CRITERIO 1.4	TOTAL
ALDABA	0	7,5	5	0	12,50
DODECA	13,50	14,50	9	5	42
OFERPLAY	0	7,50	6	0	13,50
ROOM 116	10	12	7	8	37

Por no alcanzar la puntuación mínima exigible (25 puntos) de conformidad con lo establecido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares del contrato quedan excluidas las ofertas de ALDABA y OFERPLAY.

Además, se considera que la licitadora SDI ha revelado en el sobre B información de la que puede deducirse los puntos que podría obtener en el criterio de adjudicación nº3, criterios sociales. Advirtiéndose de que podrá ser excluida en caso de hacerlo en el cuadro de condiciones particulares del contrato de manera expresa en su apartado I, se considera procedente su exclusión.

Seguidamente prosigue la sesión procediendo a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C de aquellas licitadora no excluidas.

Revisada la documentación presentada por ROOM 116 en relación al criterio de adjudicación nº3 se constata que no se ha incluido la documentación que justifica su oferta en relación a los planes de formación continua y específica por horas de formación tal y como se indica en el apartado I.3 y en el L.1

En consecuencia, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones según el siguiente detalle:

LICITADORA	CRITERIO 1.1	CRITERIO 1.2	CRITERIO 1.3	CRITERIO 1.4	TOTAL
ALDABA	0	7,5	5	0	12,50
DODECA	13,50	14,50	9	5	42
OFERPLAY	0	7,50	6	0	13,50
ROOM 116	10	12	7	8	37



SEGUNDO.- Excluir las ofertas presentadas por las licitadoras OFERPLAY y ALDABA por no supera el umbral de puntos exigido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares del contrato.

TERCERO.- Excluir la oferta presentada por SDI por haber incluido en el sobre B documentación referida al criterio 3, criterios sociales, y que permite calcular los puntos que le hubiesen correspondido en dicho criterio.

CUARTO.- Requerir a la licitadora ROOM116 la documentación que justifica la oferta realizada en el criterio de adjudicación nº3, criterios sociales, advirtiéndoles de que la aportación de la documentación debe ceñirse a lo presentado en el anexo IV, no siendo valorable documentación que acredite cursos no referenciados en anexo.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10h horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 25 de Abril de 2024.